

Anexo al Reglamento del Ranking 2016

(Se indica en verde, lo añadido al reglamento del ranking en vigor de fecha 29 de enero de 2016)

2. PRUEBAS VALEDERAS PARA EL RANKING NACIONAL

No serán válidas para puntuar en el Ranking:

- Mangas con menos de 20 tracks de GPS. **Los tracks de las pruebas de Ligas B, no valdrán para conseguir los 20 tracks necesarios de las pruebas A para validar la manga.**

5. PLAZOS PARA EL ENVÍO DE LOS RESULTADOS

Se establece un límite de 15 días, después de su celebración, para que los responsables de dichas pruebas envíen los resultados y así incluirlas en el Ranking (en el caso de pruebas internacionales ajenas al calendario oficial será obligación del propio piloto comunicar su participación en las mismas). Después de dicho periodo si el organizador no ha enviado los resultados, el piloto dispondrá de otros 15 días para reclamar su inclusión en el Ranking. Transcurridos esos plazos no se incluirán los resultados en el ranking.

Asimismo tras recibir la prueba e incluirla en el Ranking se publicarán los resultados en la página de la CTNP <http://www.parapentectnp.com/ranking>, tras cuya publicación se habilita un plazo de 15 días para efectuar las oportunas reclamaciones sobre las clasificaciones incluidas.

Para poder subir los puntos de una liga regional al ranking nacional, es obligatorio el envío de todos los tracks, junto al fichero FSdb en el que se deberá detallar la Federación en la que estén federados los pilotos participantes.

Comisión Técnica Nacional de Parapente - CTNP